DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.210.03.01-0581 DE 26 Agosto 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. SED-SA-MC-003-2024

La Secretaria de Educación Departamental en uso de sus facultades, es especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, el y el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero del año 2024, "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la Administración Departamental" modificado por el Decreto No.1.22-0108 del 22 de enero de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que en el artículo 298 de la Constitución Política, se prescribe que los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio.

Que el Artículo 9 de la ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas pueden transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores mediante acto de delegación.

Que a su vez el Decreto Departamental No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024, modificado por el decreto 1-22-0108 de 22 de enero del 2024, expedido por la Gobernadora del Valle del Cauca, delega en cabeza de cada uno de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y demás altos dignatarios de la Gobernación del Valle del Cauca, la contratación y ordenación del gasto de todas las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales de todos los contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, previo el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Gobernación y demás normas concordantes.

Que la Gobernación del Valle del Cauca y las organizaciones sindicales suscribieron el acuerdo colectivo laboral para la vigencia 2022-2023 y en su artículo 38 quedo pactado que la Gobernación del Valle del Cauca, a partir de la firma del

acuerdo, conforme con el articulo No. 69 del acuerdo 2020 - 2021 destinara recursos económicos suficientes para celebrar contratos y/o convenios con las empresas prestadoras de servicios funerarios, para que los docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas de los 34 municipios no certificados en educación y sus familiares en el primer grado de consanguinidad hasta el primer grado de afinidad civil, cuenten con este servicio en el momento que se requiera. El presente proceso se adelantara, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 89, el cual reza "El acuerdo colectivo resultante del presente pliego de solicitudes tendrá vigencia a partir de la firma del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de lo acordado sobre el incremento salarial que tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2022, con garantía de continuidad de los derechos individuales y colectivos obtenidos mediante actos administrativos acuerdos colectivos anteriores, los que se entenderán prorrogados hasta su modificación por otro acuerdo colectivo, todo ello en aplicación de los principios constitucionales de la buena fe, progresividad, continuidad y no regresividad de los derechos laborales alcanzados".

Que la necesidad identificada consiste en contratar un Plan de Previsión Exequial que cubra a los funcionarios y su grupo primario en los servicios exequiales definidos como el "conjunto de actividades organizadas para la realización de honras fúnebres", actividades que pueden constar de servicios básicos que necesita el trato del cuerpo (difunto) y servicios complementarios que implica todo el proceso y actividades para llevar a cabo la inhumación o cremación del cuerpo.

Que para lo funcionarios de la SED tener un plan de previsión exequial puede ser beneficioso por varias razones, entre las cuales destacan las siguientes: 1. Alivio emocional: Al contar con un plan exequial, se tiene la tranquilidad de saber que se cuenta con una serie de servicios y apoyo para los seres queridos en caso de fallecimiento, lo que puede aliviar el estrés y la ansiedad en momentos difíciles. 2. Ahorro económico: Los planes exequiales permiten pagar por adelantado los gastos relacionados con el sepelio y otros servicios funerarios, lo que puede resultar en un ahorro significativo en comparación Que con los precios de mercado al momento del fallecimiento. 3. Mayor facilidad logística: Al tener un plan exequial, se cuenta con una organización previa de los servicios funerarios, lo que puede simplificar el proceso logístico para los seres queridos en caso de fallecimiento. 4. Personalización de servicios: Algunos planes exequiales permiten personalizar los servicios funerarios y otros aspectos del proceso de despedida, lo que puede resultar en una experiencia más significativa y personalizada para los seres queridos. En general, un plan de previsión exequial puede ser una forma de cuidar a los seres queridos y de planificar con anticipación un aspecto importante de la vida, lo que puede tener beneficios emocionales, financieros y logísticos para los funcionarios y su grupo familiar primario.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente la Secretaría de Educación, adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía SED-SA-MC-003-2024 cuyo objeto consiste en: ADQUIRIR UN PLAN DE PREVISIÓN EXEQUIAL PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA" publicado en el Secop II a través del enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33514868&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el 12 de agosto de 2024, se publicaron los anexos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, documentos y estudios previos del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SED-SA-MC-003-2024 cuyo objeto consiste en: ADQUIRIR UN PLAN DE PREVISIÓN EXEQUIAL PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA." *Por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($378.884.000) M/CTE incluidos* todos los gastos directos e indirectos.

Que durante el termino establecido para presentar observaciones, aclaraciones o recomendaciones por parte de los interesados, se presentaron observaciones las cuales fueron respuestas de conformidad con la necesidad a satisfacer y objeto contractual.

Que, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad selección abreviada de menor cuantía según lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el cronograma del presente proceso es:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	Ver cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Publicación de estudios previos	Ver cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
publicación del proyecto de pliego de condiciones	Ver cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Ver cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Ver cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones y demostración de interés	Ver cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Ver cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Plazo para manifestación de Interés	Ver cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Realización del sorteo	Ver cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Publicación de la lista de precalificados	Ver cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Ver cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condicione	Ver cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Ver cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Presentación de Ofertas	Ver cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Apertura de Ofertas	Ver cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	Ver cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Ver cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Ver cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.210.03.01-0581 DE 26 Agosto 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. SED-SA-MC-003-2024

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Ver cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Firma del Contrato	Ver cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Ver cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Ver cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II

Que el lugar donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones, el cronograma, los estudios y documentos previos y definitivos es en el SECOP II www.contratos.gov.co bajo el número SED-SA-MC-003-2024, con el siguiente link:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

El contrato resultante del proceso de selección abreviada de menor cuantía SED-SA-MC-003-2024, se encuentra respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

No. De CDP: 3700002879
ítem: 1
Valor: $ 511.032.993 COP
Proyecto: 9999999999999-GENERICO FUNCIONAMIENTO
Apropiación Presupuestal:

- FONDO: 121000 - Ingresos corrientes
- CENTRO GESTOR: 1105 – SECRETARIA DE EDUCACION
- POSICION PRESUPUESTARIA: 2120202009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales
- AREA FUNCIONAL: 9999999999999-GENERICA

Elemento PEP:
CUENTA MAYOR: 5501080004 – Servicios Plan Exequial

Que conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalando que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.210.03.01 -0581 DE 26 Agosto 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. SED-SA-MC-003-2024

Que, en mérito de lo expuesto, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SED-SA-MC-003-2024, cuyo objeto es: ADQUIRIR UN PLAN DE PREVISIÓN EXEQUIAL PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Artículo 2º: Que, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad selección abreviada de menor cuantía según lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3º: Que los interesados pueden consultar el cronograma de actividades establecido para este proceso se encuentra publicado en SECOP II www.contratos.gov.co bajo el número SED-SA-MC-003-2024, con el siguiente enlace:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?cuentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Artículo 4º El contrato resultante del proceso de selección abreviada de menor cuantía SED-SA-MC-003-2024, se encuentra respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

ítem: 1
Valor: $ 511.032.993 COP
Proyecto: 9999999999999-GENERICO FUNCIONAMIENTO
Apropiación Presupuestal:

- FONDO: 121000 - Ingresos corrientes
- CENTRO GESTOR: 1105 – SECRETARIA DE EDUCACION
- POSICION PRESUPUESTARIA: 2120202009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales
- AREA FUNCIONAL: 9999999999999-GENERICA

Elemento PEP:
CUENTA MAYOR: 5501080004 – Servicios Plan Exequial

Artículo 5º: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales,

universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección.

Artículo 6º: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Artículo 7º: La presente Resolución rige a partir de su expedición y será publicada en la página web de la Agencia Nacional de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co a través de la plataforma SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el 26 de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA
Secretaria de Educación Departamental
Gobernación del Valle del Cauca

Proyectó: Diego Alexander Rodríguez Pino- Contratista Profesional
Kevin Steban Acevedo Colina – Contratista Profesional
Revisó: Juan David García Guerrero - jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Ledys Yohanna Castañeda Mosquera- Subsecretaria Administrativa y Financiera